



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME: INF. A.I. N° 11/2011 de Fecha 30/12/2011 Auditoría Especial Concesión de Facilidades de Pago – Gerencia GRACO La Paz – Control Interno - Gestión 2010**

**ANTECEDENTES.-** La auditoría especial se ejecutó en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2011, e instrucciones impartidas por el Staff de Auditoría Interna, con Memorándums Nos M-54/2011 y M-55/2011 ambos de fecha 30/08/2011.

**OBJETIVO.-** El propósito fue la emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento y aplicación de disposiciones legales y normas en vigencia, en los actos administrativos ejecutados en los procesos de otorgación de facilidades de pago en la Gerencia GRACO La Paz durante el período 2010 y, si estos procesos se encuentran adecuadamente respaldados, salvaguardados y se cumplen los controles internos implantados.

**RESULTADOS.-** Basado en los resultados de la auditoría se concluye que la Gerencia GRACO La Paz, dio cumplimiento a la normativa y procedimientos internos vigentes, excepto por la observación detectada en referencia a la integridad de las carpetas de Facilidades de Pago solicitadas y entregadas a la Comisión.

**1.-** Entrega de documentación incompleta.

**R.1** Se recomienda a su Autoridad, instruya a la Gerencia GRACO La Paz:

- a) Efectúe la búsqueda del expediente del contribuyente "PRENDAMAS S.R.L", con NIT N° 1019761029 y comunique al Staff de Auditoría Interna mediante informe sobre los resultados de la misma.
- b) En lo posterior, los antecedentes o carpetas de la Concesión de Facilidades de Pago concluidas, sean archivadas en su integridad de manera que estén disponibles para el Control Posterior

**RECOMENDACIÓN.-** Se recomienda a su Autoridad instruya a la Gerencia GRACO La Paz, la remisión a Gerencia General en el plazo de diez (10) días hábiles de recepcionado el presente informe, el Cuadro de Aceptación de Recomendación en Formato N° 1; y dentro de los diez días hábiles siguientes a la aceptación, el Cronograma de Implantación de Recomendaciones en Formato N° 2 "Información sobre Implantación de Recomendaciones"; asignando las responsabilidades correspondientes para las acciones a emprender; en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General del Estado; para su posterior envío de los mismos a la Unidad de Auditoría Interna.



ERCH  
cc/SAI